

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFICACIÓN PERSONAL AL MINISTERIO PÚBLICO Y DEFENSOR DE FAMILIA

OFICIO:	933
RADICADO:	050013110004 2021 00547 00
PROCESO:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
ORIGEN:	COMISARÍA DE FAMILIA COMUNA No.: 16 - BELÉN
DEMANDANTE:	KATHERINE MEDINA BEDOYA
DEMANDADO:	FREDY ALEXANDER GÓMEZ
DECISIÓN	ADMITE CONSULTA

En la fecha y conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, el Despacho procede a notificar personalmente al MINISTERIO PÚBLICO a través del PROCURADOR 145 Judicial II para la Defensa de la Familia y al señor DEFENSOR DE FAMILIA adscritos a este despacho:

Nombres:	FRANCISCO ALIRIO SERNA ARISTIZÁBAL LUIS BERNARDO VÉLEZ VÉLEZ
Auto que se notifica:	Admisorio de la demanda.
Fecha de auto:	Octubre 27 de 2.021
Anexos remitidos al correo electrónico:	1. Demanda 2. Anexos de la demanda 3. Auto admisorio de la demanda.
Correos electrónicos a los que se remite:	fserna@procuraduria.gov.co luis.velez@icbf.gov.co

Conforme al decreto citado, se advierte que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del presente mensaje.

Realiza la notificación: VIVIANA DUQUE
Nombre y Cargo: CITADORA

a.m.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO:	1602
RADICADO:	050013110004 2021 00547 00
PROCESO:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
ORIGEN:	COMISARÍA DE FAMILIA COMUNA No.: 16 - BELÉN
DEMANDANTE:	KATHERINE MEDINA BEDOYA
DEMANDADO:	FREDY ALEXANDER GÓMEZ
DECISIÓN	ADMITE CONSULTA

Proveniente de la Comisaría de Familia N° 16 - BELÉN, llega Consulta de la determinación tomada por el señor Comisario de Familia dentro del proceso de Violencia Intrafamiliar, por denuncia formulada por la señora KATHERINE MEDINA BEDOYA en contra del señor FREDY ALEXANDER GÓMEZ.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 294 de 1996 y el art. 52 del Decreto 2591 de 1991, es competente este Despacho para conocer la misma.

En virtud de ello, el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la CONSULTA proveniente de la Comisaría de Familia Comuna N.º 16 - BELÉN de Medellín, de la determinación tomada en el Incidente de Incumplimiento de medida de Protección Definitiva por Violencia Intrafamiliar en denuncia formulada por la señora KATHERINE MEDINA BEDOYA, en contra del señor FREDY ALEXANDER GÓMEZ.

SEGUNDO: NOTIFICAR al Defensor de Familia del ICBF y al Procurador Judicial para Asuntos de Familia adscritos al Despacho, y posteriormente pasar a Despacho para resolver.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

*El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:
j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden
consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web
de la rama judicial.*

Firmado Por:

**Angela Maria Hoyos Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Medellin - Antioquia**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

ef86d51b6a00bd767b1e1e08fb7586407904e8f8ae61ca6ae20a78db181d95c8

Documento generado en 28/10/2021 08:42:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>